

Recomendaciones clave

SE PRECISA UNA ACCIÓN URGENTE Y CONTINUADA

Women in Migration Network (Red de Mujeres en Migración) hace un llamamiento a las Naciones Unidas y a los Estados miembros para:

Poner fin a la discriminación en la concesión de visados y asegurar el acceso a vías regulares basadas en los derechos para todas las personas, incluidas las ciudadanas y ciudadanos del Sur Global y quienes trabajan en trabajos manuales, de bajos salarios y en el sector de cuidados.

- Ampliar y proteger las vías y rutas regulares hacia la residencia permanente y la ciudadanía.
- Priorizar vías que permitan a las personas migrantes la reunificación familiar, la participación en la vida comunitaria y el acceso a protección social.
- Prohibir las comisiones por contratación y asegurar que los visados no estén vinculados a un único empleador (portabilidad), permitiendo a las personas migrantes cambiar de empleador y reclamar justicia sin arriesgarse a la deportación.



Asegurar procesos de regularización, residencia permanente y ciudadanía basados en los derechos y con perspectiva de género.

- Implantar mecanismos de regularización simplificados, flexibles y asequibles, adaptados a las realidades de las personas migrantes.
- Velar por la indisolubilidad de las familias, independientemente del estatus migratorio de los progenitores, garantizando la inscripción en el registro de las hijas e hijos y ampliando su situación de seguridad administrativa a los progenitores, sea cual sea su género
- Garantizar acceso al empleo, la protección social y los servicios públicos, incluyendo sanidad y educación, y asegurar la portabilidad de las prestaciones de un país a otro.



Garantizar derechos laborales y condiciones de trabajo dignas para las personas migrantes de cualquier género y sector laboral, incluyendo las trabajadoras y trabajadores en la economía de los cuidados y en otros sectores informales.

- Reconocer legalmente el trabajo de las trabajadoras del hogar migrantes y de otras trabajadoras y trabajadores informales.
- Implementar los convenios 29, 87, 98, 189 y 190 de la Organización Internacional del Trabajo, así como la Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
- Asegurar la libertad de asociación sin discriminación por sector o estatus migratorio y poner fin a las represalias contra trabajadores y trabajadoras migrantes organizadas en sindicatos.



Velar por que la acción en materia de migración motivada por el cambio climático se base en consultas a gran escala con las comunidades afectadas, con especial atención a las mujeres y niñas y otros grupos marginados.

- Desarrollar marcos regionales sobre movilidad climática.
- Conceder visados de residencia permanente a las personas desplazadas por factores relacionados con el clima, que incluyan derecho al trabajo, la educación, la sanidad y la reunificación familiar.
- Acompañar la acción en materia de movilidad climática con compromisos de reducción de emisiones e inversiones en adaptación que apoyen el deseo de las comunidades de quedarse donde están.



Invertir la tendencia de criminalización de las personas migrantes, y en lugar de eso proteger los derechos humanos de quienes migran, tanto en las fronteras como durante el tránsito, reconociéndolas como titulares de derechos.

- Poner fin a la detención de personas migrantes e invertir en alternativas comunitarias basadas en los derechos, asegurando el acceso al trabajo, la sanidad y los servicios, así como estatus y garantías legales.
- Desmilitarizar las fronteras y acabar con la externalización del control fronterizo y la participación en "deportaciones a terceros países".
- Responder a las narrativas hostiles sobre las personas migrantes y descriminalizar la prestación de ayuda a las mismas.



Respetar la legislación sobre privacidad que establece marcos claros de protección de datos, y llevar a cabo evaluaciones de impacto en los derechos antes de desplegar sistemas tecnológicos.

- Limitar el ámbito y el uso de las tecnologías de vigilancia mediante instrucciones precisas y estrictas para las tecnologías usadas en las fronteras.
- Prohibir el uso de análisis predictivos que pueden ahondar los sesgos o conducir a prácticas discriminatorias.
- Asegurar que las personas migrantes tienen derecho a la supresión de sus datos y la facultad de negarse a participar en la recogida de datos.

